AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

NRO. 002 DE 2026

Puerto Boyacá, Boyacá, 13 DE NOVIEMBRE DE 2026

El Municipio de Puerto Boyacá, en acatamiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

AVISA:

Que está interesado en abrir la siguiente convocatoria pública:

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2026, EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"

MODALIDAD DE SELECCIÓN A CONTRATAR:

Concurso de méritos abierto

INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS:

La veeduría tiene como propósito servir de canal de comunicación entre las demás entidades, la comunidad y la Administración Municipal, en lo relacionado con la ejecución del proyecto, logrando de esta manera desarrollar los principios constitucionales de participación ciudadana, deber y control en la función del Estado.

De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías podrán conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollaran su actividad en comunicación con la Interventoría del proyecto.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de cuatro (04) meses contados a partir de la firma del acta de inicio. El contrato que se suscriba iniciará su vigencia a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y se pactará como término de este el plazo de ejecución.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION:

Los interesados deben presentar su oferta a través de la plataforma SECOP II, según el cronograma del proceso publicado en ella.

CRONOGRAMA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Ver el numeral 2.1 del pliego de condiciones y el cronograma publicado en la plataforma SECOP II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual y el contrato que llegare a celebrarse es la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($52.500.000,00), incluidos IVA, costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos en que deba incurrir el contratista.

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA

Acuerdo Comercial	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación Cubierto Por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO	SI	NO
Chile	NO	SI	NO
Estados Unidos	NO	SI	NO
El Salvador	NO	NO	NO
Guatemala	NO	NO	NO
Honduras	NO	NO	NO
Liechtenstein	NO	SI	NO
Suiza	NO	SI	NO
México	NO	SI	NO
Unión Europea	NO	SI	NO

LIMITACIÓN A MIPYMES (POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ)

En el análisis del sector del estudio previo el Municipio identificó potenciales proveedores Mipymes en la región del Magdalena Medio (23 empresas) y en el Municipio de Puerto Boyacá, donde se ejecutará el contrato (21 empresas). Como el presupuesto oficial ($52.500.000) es inferior al umbral de 2026 para la limitación a Mipymes ($511.708.497, equivalente a US$125.000), el proceso puede limitarse a Mipymes en los términos del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, y de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

Para ello, al menos dos (2) Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia deberán solicitar la limitación a través del SECOP II, a más tardar un (1) día hábil antes de la apertura del proceso, manifestando su interés en participar y acreditando su condición. Si las solicitudes provienen de dos (2) o más Mipymes con domicilio principal en el Municipio de Puerto Boyacá y

existe oferta suficiente en el lugar de ejecución, el Municipio podrá limitar la convocatoria a **Mipymes colombianas con domicilio en Puerto Boyacá, Boyacá**, lo cual se informará en la resolución de apertura. De no cumplirse estas condiciones, el proceso continuará abierto a todos los interesados.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El horario de atención al público en las oficinas del Municipio de Puerto Boyacá es de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., y los viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. El cronograma completo se encuentra en el numeral 2.1 del pliego de condiciones, publicado en el SECOP II.

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Página Web: SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)

Correo electrónico del responsable del proceso: contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co

RECOMENDACIONES IMPORTANTES

Para efectos de lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional para contratar con El Municipio de Puerto Boyacá.

2. Examinar cuidadosamente el contenido de la presente, los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado.

3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en el presente concurso de méritos.

4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Pliego de Condiciones.

5. Suministrar toda la información requerida en el Pliego de Condiciones.

6. Diligenciar totalmente los formatos contenidos en este Documento.

7. Revisar la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia y el valor asegurado, de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones.

8. Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite este pliego de condiciones, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir al Municipio de Puerto Boyacá de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.

9. Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reserva, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

(ORIGINAL FIRMADO)

Arq. RODRIGO ANDRÉS CRUZ SÁNCHEZ
Secretario de Obras Públicas Municipal